



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 044 -2009-OSINFOR

Lima, 24 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 001-2009/PCE-ADS 002-2009-OSINFOR, de fecha 20 de Agosto de 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2009-OSINFOR, para la adquisición de GPS, brújulas y clinómetros solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2009-OSINFOR, para la adquisición de GPS, brújulas y clinómetros solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2009-OSINFOR, para la adquisición de GPS, brújulas y clinómetros solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR, por el valor referencial de S/. 94,768.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles).





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.